UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA DE GRADUADOS
MONTEVIDEO - URUGUAY

Boletín de Resoluciones N° 20
Comisión Directiva – Escuela de Graduados
Facultad de Medicina
Sesión Extraordinaria - Virtual del 04/08/2020

Asisten:
Integrantes de la Comisión Directiva:
Director de la Escuela de Graduados: Prof. Dr. Francisco González Martínez
Por el Orden Docente: Prof. Dra. Carolina Olano
Por el Orden Egresados: Dr. Martín Sanchéz
Por el Orden Estudiantil:

Participan:
Prof. Agdo. Pablo Álvarez , Dr. Santiago Guerequiz,

Secretaría:
Sra. Mónica Maya – Directora de Departamento Administrativo.
Sra. Joselyn Rotela – Jefa de Sección (S) de Secretaría.

RESOLUCIONES
(Único punto a tratar)

1. **(Exp N° 071700-000946-20)** Aprobar la Propuesta del artículo para incluir en ley presupuestal sobre formación de recursos humanos en salud.

   Pase al Consejo de Facultad de Medicina.

   "Poner a consideración del Consejo de la Facultad de Medicina la siguiente propuesta de formulación de artículo de ley presupuestal para la formación de recursos humanos en salud.

   Todos los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud y demás efectores públicos, deberán participar en la formación en la práctica asistencial del personal profesional de la salud. Serán competencia exclusiva de la Universidad de la República la determinación de los requisitos que los servicios asistenciales deben cumplir para proveer esa formación y su validación a esos efectos. Para los profesionales en formación de especialistas, el número de plazas necesarias, así como los contenidos curriculares serán competencia exclusiva de la Universidad de la República y otras entidades universitarias, a través de las direcciones de las carreras. Estos profesionales en formación de especialistas, que en el caso de los profesionales médicos se regirá por la ley de residencias medicas N 19301, integrarán el personal asistencial de los prestadores respectivo.

La reglamentación determinará la forma y el ámbito en el que el Ministerio de Salud Pública y la UDELAR articularán las acciones necesarias para dar cumplimiento a los cometidos que por la presente disposición se les asigna. Los recursos económicos para implementar esta disposicón serán establecidos por el MSP."

3 en 3

Prof. Dr. Francisco González Martínez
Director de la Escuela de Graduados